respecto a ella para ante mi y protesta
todos los daños costas y gastos que se siguieren
corran y sean por cuenta de quien obiere
lugar y el presente escriv.no de que quiere
que en su fiendo con la obligacion de su
oficio autorice el poder que por los cabe
bezales de stad. se quisiere dar para lo
referido y para en caso que se tenga que
quier y medio.no con otorgamto. de se
luego como asistencia de stad. en nom.
de la en esta forma que mejor lugar haya
o le otorga poder en forma a otras dem.
agente de negocios en esta corte de madrid de
que en nom.e de stad. pueda ante mi y en
los tribunales que combenga pedir se
mande y apremie a el dho. D.on ant.o
de la cuera su teniente y ministros asi
sean personales como de dar su asistencia que
son obligados el qual otorga con las cau
sas necess.s de sostitucion y otras que
se pusieran p.a su validacion y sele
de el fin.o de que quier medio
que se tenga en el otorgamto. el poder
que tiene de que di fe

D.n Ignacio de Ortega = dijo lo que dho tiene
a el auto por el auto proveido por el
Sr. alcalde mayor nom.e de la provicion
hecha por el Sr. sindico y de mision del
poder translad.o de que se vea su
determinacion y para hacerlo como
a lugar y elegir el mejor mandaci tar
todos los abiertos = su parecer es
se publique con firme el auto que tiene pro
veido

D.n Fran.co Muñoz Muñoz = dijo que se con
firma con el parecer de D.n Alonso
Marin y da el mismo poder a otro de
mda agente de negocios con las clausulas
de sostitucion que fueren necess.s para
que D.n Antonio niño de la cuera pue